

Chiclayo, 21 de mayo del 2025

Señor(a):

TARRILLO GALVEZ MARIA IDUVINA

Etapa 14, Manzana R, Lote 04 – Urb. Puertas del Sol II

La Victoria – Chiclayo – Lambayeque

Presente. -

Asunto: Respuesta a su correo electrónico de fecha 08 de abril del 2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo en nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, “Galilea”) y, a su vez, dar respuesta a su comunicación referente a una supuesta filtración y el hundimiento de los bloques de la pista.

En primer lugar, le comunicamos que estamos comprometidos en atender las necesidades de nuestros clientes en todo momento con el propósito de absolver cualquier duda o inconveniente que pueda surgir, según las posibilidades de Galilea.

Dicho esto, y a raíz de su solicitud, procedimos a entablar una conversación vía correo electrónico con Ud. agendando una visita técnica a su vivienda para el día 10 de abril del 2025, y poder hacer las indagaciones respectivas; sin embargo, al llegar a la fecha de la inspección, encontramos a un tercero el cual no contaba con poder de representación alguno, por lo que no se pudo realizar la inspección programada. Posterior a ello, mediante correos electrónicos de fechas 15 y 22 de abril del 2025 intentamos comunicarnos con usted para poder realizar la inspección correspondiente, sin obtener respuesta favorable.

En tal orden de ideas, debido a la falta de respuesta a los correos electrónicos enviados de fechas 15 y 22 de abril del presente, mediante la presente comunicación dejamos constancia de los hechos anotados y damos por concluida de forma definitiva la atención brindada.

Ahora bien, sobre el asunto reportado referente al hundimiento de las bloquetas de la pista, es importante señalar que la Municipalidad Distrital de La Victoria (en adelante, la “Municipalidad”) a través de la recepción de obra de la Etapa 14 de la urbanización Puertas del Sol II, asumió la administración, dominio, control y supervisión de las vías que conforman la urbanización. En consecuencia, la Municipalidad es la entidad responsable de la gestión y mantenimiento de dichas vías.

En este sentido, este inconveniente reportado no es competencia de Galilea, ya que, como se ha indicado, las vías fueron debidamente entregadas a la Municipalidad. Por lo tanto, le recomendamos dirigir su solicitud directamente a dicha entidad pública, que podrá brindarle la orientación necesaria para atender su requerimiento.

Con la seguridad de haberle brindado una respuesta clara, adecuada y oportuna, nos despedimos de usted.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC